



PERU

Ministerio  
de SaludGobierno Regional de  
PunoGerencia Regional  
de Desarrollo Social  
PunoDirección Regional de  
Salud PunoAv. José Antonio Encinas N° 145 - 163  
Teléfono: 931 - 389499

Nº 2164-2024/DRS-PUNO-OERRHH

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
CERTIFICO: que el presente documento es  
“COPIA FÍSICA” D.R. OFICIAL

# Resolución Directoral Regional

Puno, 26 de Agosto del 2024

**VISTO:**

El MEMORANDO N°1453-2024-GR-P/GRDS y el expediente administrativo que contiene la solicitud de acción de personal de destaque por motivo de unidad conyugal, presentado por LIZ DIANA MAMANI, puesto a la vista en fojas veintisiete (27), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el escrito presentado en fecha 29 de diciembre del 2023, la servidora asistencial LIZ DIANA MAMANI QUISOCALA, presenta su solicitud de acción de personal de destaque por motivo de unidad conyugal, habiendo para tal efecto alcanzado el expediente administrativo que contiene los requisitos correspondientes;

Que, mediante Acta de Evaluación y Calificación de Expedientes de Acciones de Personal de Destaque – 2024, de fecha 05 de agosto del 2024, se establece, que corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del GORE – PUNO, conforme a sus atribuciones evaluar el expediente; por consiguiente, determina se remita el expediente a conocimiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social General del GORE PUNO, para su aprobación;

Que, mediante el MEMORANDUM N°1453-2024-GR P/GRDS, emitido por el Gerente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Puno, autoriza a la Dirección Regional de Salud Puno, emita el acto resolutivo que autoriza el destaque por unidad conyugal solicitado por LIZ DIANA MAMANI QUISOCALA;

Que, en la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER, Directiva Regional para Destaques de Personal, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N°0809-06/DRS PUNO-DEA-PER, de fecha 15 de octubre del 2008, señala en el punto 10.1.10, literal A, que para los desplazamientos de personal vía destaque, ampliación o renovación y prórroga, se debe cumplir, entre otros requisitos con la aprobación del pliego (Gobierno Regional Puno); además, el punto XI. Sobre Trámite del Destaque, en el numeral 11.1.9, refiere expresamente: “Para los destakes de INTER-REGIONALES, de qué manera expide la respectiva resolución autoritativa la DIRESA de origen (...)”.

Que, de conformidad con la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N°28379; Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N°405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N°012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N°342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones. Con el visto bueno del director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - AUTORIZAR, el destaque por motivos de unidad conyugal, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del 2024, a LIZ DIANA MAMANI QUISOCALA, servidora asistencial nombrado, con el cargo de Enfermera nivel N-10 del Hospital “Antonio Barrionuevo” de Lampa -RED de Salud Lampa, con destino al Centro de Salud Chacas – Micro RED Chacas – RED de Salud Huaylas Sur - Ancash.

**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, a la interesada y a las instancias administrativas correspondientes.

**ARTICULO TERCERO.** - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Antecedentes fojas (27)



M.C. JEAN PAUL G. VALENCIA REINOSO  
Directora Regional De Salud Puno  
DIRECTOR REGIONAL  
C.M.P 50691- RNE 47063

TRANSCRITO PARA LOS  
PRIMEROS PERTINENTES A:  
DIRECCION  
DEPARTAMENTOS  
DE PLANIFICACION  
CONTROL ASIST.  
INTERESADO  
LEGADO  
O.C.I.  
REMUNERACIONES  
PAQUETE A WEB  
B.T. DE RELINA,  
CAPACITACION  
REDES  
ARCHIVO  
OTROS